



Junta de Andalucía

**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS,
Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN GRANADA**
Secretaría General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

**NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE NOVACIÓN SUBJETIVA
ISS FACILITY SERVICES, S.A.**

Por la presente les notifico la Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía en Granada, de fecha 11 de septiembre de 2024, por la que se acuerda la novación subjetiva del Contrato para la prestación del "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO SEDE DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA" (CONTR 2022 624012), cuyo texto íntegro es el que a continuación se transcribe:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Con fecha 31 de octubre de 2022, la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía de la Junta de Andalucía en Granada suscribió Contrato para la prestación del "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO SEDE DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA" (CONTR 2022 624012), con la empresa *FISSA, FINALIDAD SOCIAL, S.L.*, con N.I.F. B-10219913. El precio del contrato quedó fijado en 104.068,16 €, IVA incluido, para un plazo de ejecución del servicio fijado en doce meses que finalizaba el día 31 de octubre de 2023.

Mediante resolución de fecha 11 de octubre de 2023 se acordó una primera prórroga anual del citado contrato hasta el día 31 de octubre de 2024, y se contabilizó el correspondiente documento AD (CONT 2023 CONT 2023 121887939) con el siguiente desglose de anualidades.

JDEA 2023 1000020000 G/12S/22700/18 01 (desde el 01/11/23 hasta el 31/12/23)....17.344,69 €
JDEA 2024 1000020000 G/12S/22700/18 01 (desde el 01/01/24 hasta el 31/10/24)....86.723,47€

SEGUNDO: Con fecha 27 de junio de 2024, mediante escritura de FUSIÓN POR ABSORCIÓN otorgada ante el notario de Barcelona D. JOSÉ ALBERTO MARÍN SÁNCHEZ, con número de protocolo 1024/2024, se solemniza la FUSIÓN POR ABSORCIÓN de la sociedad "FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L., Sociedad Unipersonal", como Sociedad Absorbida, por parte de "ISS FACILITY SERVICES, S.A., Sociedad Unipersonal", como Sociedad Absorbente, de acuerdo con los términos del Proyecto de Fusión suscrito por los respectivos miembros de los consejos de administración de dichas Sociedades.

En consecuencia, se ha producido la disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida, con entera transmisión, asunción y subrogación de todos los bienes, derechos, obligaciones que componen el conjunto del patrimonio social de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente; figurando en sus estatutos dentro de su objeto social la prestación de servicios de limpieza general de interiores y exteriores de edificios, tanto públicos como privados.

C/ Tablas, 11-13. 18002 Granada. Telf. 958 026600. Fax 958 026669

GUMERSINDO CARLOS FERNANDEZ CASAS		02/10/2024	PÁGINA 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwWN9zWw13bK0ggK1Z273FriP35	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS,
Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN GRANADA**
Secretaría General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

TERCERO: Con fecha 2 de septiembre de 2024, D. Santiago García Vázquez, en calidad de apoderado solidario de la Empresa ISS Facility Services, S.A., se ha dirigido a esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas para informar de la citada fusión y comunicar que la misma surtirá sus efectos en el CONTR 2024 624012 a partir del día 1 de julio de 2024.

CUARTO: La Sociedad “ISS FACILITY SERVICES, S.A.”, con N.I.F. A61895371, está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 37.193 – Folio 18 – Hoja M663650; encontrándose al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, tal y como se desprende de la documentación aportada en este expediente; y clasificada, entre otros, en el Grupo U, Subgrupo 1 “Servicios de limpieza en general”, Categoría 5 “Más de 1.200.000 euros”, sin incurrir en prohibiciones vigentes para contratar. Por tanto, dicha sociedad reúne las condiciones exigidas para ser la nueva adjudicataria del contrato referenciado.

QUINTO: En el vigente periodo de prórroga existe un saldo comprometido con “FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.” por importe de 34.689,37 €, correspondiente a las mensualidades de julio, agosto, septiembre y octubre de 2024, que debe ser traspasado a favor de “ISS FACILITY SERVICES, S.A.”, como nuevo acreedor del contrato, mediante el barrado íntegro del documento CONT 2023 121887939 y la posteriormente contabilización de un documento AD por el mismo importe a nombre del nuevo acreedor.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO: Son de aplicación al presente expediente las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de Andalucía; y Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO: El artículo 98 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que “en los casos de fusión de empresas en los que participe la sociedad contratista, continuará el contrato vigente con la entidad absorbente o con la resultante de la fusión, que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones dimanantes del mismo.

C/ Tablas, 11-13. 18002 Granada. Telf. 958 026600. Fax 958 026669

GUMERSINDO CARLOS FERNANDEZ CASAS		02/10/2024	PÁGINA 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwWN9zWw13bK0ggK1Z273FriP35	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS,
Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN GRANADA**
Secretaría General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

TERCERO: La competencia en materia de contratación se establece en la Disposición Adicional Primera del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (BOJA extraordinario n.º 28, de 11 de agosto), atribuyendo todas las facultades del órgano de contratación al titular de la Delegación Territorial a la que estén adscritos los servicios periféricos de la dicha Consejería, derivadas de la gestión de los créditos para gastos propios de los servicios a su cargo y cuya cuantía no exceda de 400.000 euros y sin límite económico para los contratos de gestión y administración de edificios administrativos múltiples.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos.

RESUELVO

PRIMERO: Acordar la novación subjetiva del Contrato para la prestación del "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO SEDE DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA" (CONTR 2022 624012), en la entidad ISS FACILITY SERVICES S.A., con N.I.F. A61895371, derivada de la fusión por absorción elevada a escritura pública con fecha 27 de junio de 2024, continuando con dicha entidad en todos sus términos el contrato vigente, la cual queda subrogada en los derechos y obligaciones dimanantes del mismo, al reunir las condiciones de aptitud exigidas a la entidad adjudicataria del contrato.

SEGUNDO: Realizar los siguientes ajustes contables para adecuar el CONTR 2022 624012 a la novación subjetiva acordada.

<u>AJUSTE</u>	<u>PARTIDA PRESUPUESTARIA</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>ACREEDOR</u>
AD/	JDEA 2024 1000020000 G/12S/22700/18 01	- 34.689,37 €	16999
AD+	JDEA 2024 1000020000 G/12S/22700/18 01	+ 34.689,37 €	15053

TERCERO: Notificar este acuerdo a ISS FACILITY SERVICES S.A. y disponer su publicación en el perfil de contratante de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Granada, de conformidad con el artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

C/ Tablas, 11-13. 18002 Granada. Telf. 958 026600. Fax 958 026669

GUMERSINDO CARLOS FERNANDEZ CASAS		02/10/2024	PÁGINA 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwWN9zWw13bK0ggK1Z273FriP35	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS,
Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN GRANADA**
Secretaría General Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

La presente Resolución pondrá fin a la vía administrativa, y contra la misma se podrá interponer potestativamente recurso de reposición del art 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes ante el órgano de contratación; o bien recurso contencioso-administrativo, ante el órgano Jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DELEGADO TERRITORIAL.
Fdo: Gumersindo Carlos Fernández Casas.

C/ Tablas, 11-13. 18002 Granada. Telf. 958 026600. Fax 958 026669

GUMERSINDO CARLOS FERNANDEZ CASAS		02/10/2024	PÁGINA 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwWN9zWw13bK0ggK1Z273FriP35	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	